

BASES CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA DE FACHADAS **"NAVIDAD 2017"**

A. FUNDAMENTACIÓN

El 25 de diciembre se celebra la Navidad. En tal contexto, la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos convoca a la comunidad a participar en el concurso de ornamentación navideña de fachadas de casas, cuyo objetivo inmediato es incentivar a las familias a adornar sus hogares, con el objetivo final de lograr, en definitiva, una estética navideña de las casas de la comuna.

B. EVALUACIÓN.

1. La decoración de la casa deberá guardar relación con la festividad navideña.
2. Sólo podrán adornarse las casas que constituyan residencia habitual de los concursantes. No podrán participar locales comerciales.
3. Constituye requisito esencial haberse inscrito oportunamente de acuerdo a estas bases. Sólo participará aquella casa cuya dirección haya inscrito el concursante en el formulario de participación. Sólo puede participar una casa por concursante.
4. Las inscripciones se realizarán en las oficinas del departamento de desarrollo comunitario, desde el lunes 11 al jueves 21 de diciembre del presente año , de 08:00 a 12:45 Hrs.
5. Las fachadas que se presenten a este concurso serán objeto de evaluación por parte del jurado convocado para esta tarea, quienes definirán las casas ganadoras.
6. La premiación se llevará a cabo el día viernes 22 de diciembre, posteriormente al recorrido efectuado para determinar a los ganadores , el recorrido comenzara a partir de las 21:00 hrs
7. Se premiarán los 3 primeros lugares.

C. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la valoración de los elementos decorativos navideños de cada casa, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a) Diseño.
- b) Originalidad.
- c) Iluminación.

La fecha de valoración del jurado será el viernes 22 de Diciembre entre las 21.00 y las 23.00 horas del citado día.

El Jurado que valorará las decoraciones diseñadas emitirá una puntuación por cada uno de los criterios de evaluación señalados, resultando ganadoras aquellas 3 casas que hayan obtenido mayor puntuación.

El fallo del Jurado será inapelable, no pudiendo repartir un premio entre dos casas.

El Jurado establecido al efecto resolverá cualquier incidencia que pudiese surgir durante el concurso y tendrá plena potestad para interpretar las presentes bases.

D. DERECHOS

Todos los concursantes, incluyendo a aquellos que obtengan los premios, ceden los derechos de fotografiar y filmar las fachadas de sus domicilios a la Municipalidad de Cabo de Hornos. Las fotografías y vídeos que se capturen pasarán a formar parte de los archivos visuales de dicha entidad y serán utilizados en diversos formatos para difusión de la actividad desarrollada en virtud del presente concurso.

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las bases y la conformidad con las decisiones del jurado.

INVITA: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS.

Mayor información y retiro de bases en el Departamento de Desarrollo Comunitario, fono 61-2621011 anexo 24.